

Asaja demanda que se contemple la carga ganadera real y que se posponga la aplicación del nuevo coeficiente de admisibilidad de pastos



Noticias

Con la aplicación del nuevo Coeficiente de Admisibilidad de Pastos Andalucía perdería 782.000 hectáreas de dehesa y monte mediterráneo, lo que redundaría en el montante de las ayudas y provocaría la reducción de la cabaña ganadera

ASAJA Andalucía ha trasladado personalmente a los responsables del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, su preocupación por la aplicación de un nuevo Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP) que reduce la superficie de las explotaciones ganaderas andaluzas en 782.000 hectáreas y causa un grave perjuicio a más de 12.000 ganaderos andaluces de ganado ovino, bovino, porcino y caprino que con el pastoreo mantienen la dehesa y el monte y contribuyen a la mejora del ecosistema y a la lucha contra los incendios forestales.

La aplicación de este nuevo Coeficiente de Admisibilidad de Pastos reduce de forma brutal el terreno considerado como "pastable" a efectos de la percepción de ayudas, eliminando más de la mitad de superficie de pastos tradicionales de nuestra Comunidad Autónoma, especialmente en la dehesa y el monte mediterráneo, por lo que nos encontramos ante una de las medidas más nefastas de la reciente Política Agraria Comunitaria.

Ha sido a partir del pasado 1 de marzo, cuando se abrió el periodo de declaración de la PAC, cuando los agricultores y los ganaderos han empezado a ser conscientes del problema que les genera la aplicación de este coeficiente más restrictivo que reduce las superficie de sus explotaciones y, en algunos casos, lleva los recintos a "0", lo que supone que los ganaderos no pueden contar con esas hectáreas ganaderas en su declaración de la PAC, pese a que en ellas pastan y se alimentan sus rebaños.

La aplicación del coeficiente y la admisión o exclusión de una determinada superficie es fundamental para el ganadero y pone en juego la propia viabilidad de las explotaciones, puesto que de cómo se aplique el coeficiente de admisibilidad de pastos depende la percepción de las ayudas del pago base y del pago verde, así como de las ayudas agroambientales, el pastoreo extensivo y la ganadería ecológica, entre otras, además un coeficiente limitante conlleva la pérdida de valor patrimonial de las fincas ganaderas.

En 2014 hubo ya un ajuste de la superficie admisible para pastos a efectos de las ayudas PAC y de las medidas agroambientales, y se esperaba que todavía se recortara ligeramente en 2015, sin embargo no ha sido hasta hace un par de semanas, cuando se ha abierto el programa del SIGPAC 2015 habilitado por el FEGA para solicitar las ayudas de la PAC, cuando los ganaderos se han ido encontrando con que en muchos casos más de la mitad de la superficie de pastos que venían utilizando no son ya considerados como tales. Para Bruselas un pasto es un prado verde, porque desconocen nuestra realidad. Por eso era obligación de nuestros representantes políticos hacer comprender a las autoridades comunitarias que aquí las vacas, las ovejas, los cochinos y las cabras comen también el matorral del monte y pastan bajo las encinas y los alcornoques en las dehesas.

ASAJA-Andalucía se reunió ayer, junto a los representantes de ASAJA de otras regiones



Asaja demanda que se contemple la carga ganadera real y que se pospone

Publicado en Besana Portal Agrario (http://www.besana.es)

afectadas, con responsables del FEGA para exponerles su rotunda disconformidad con esta medida y para trasladarles la demanda del sector de que esta campaña PAC puedan presentarse las declaraciones de la PAC con los mismos coeficientes que el año pasado, dando un margen suficiente para que a lo largo de 2015 se revise y se corrija este coeficiente erróneo, de manera que sólo se excluyan aquellas superficies improductivas sin carga ganadera y sin posibilidad de tenerla.

Asimismo, ASAJA ha demandado a los responsables del FEGA que tengan en cuenta el índice de actividad ganadera, ya que es el mejor instrumento para medir el factor de actividad vegetativa y estructura vegetativa de la ganadería, tal y como nuestras propias administraciones han explicado y propuesto a la Comisión Europea en las recientes negociaciones de la reforma de la PAC, en las que han establecido un porcentaje mínimo de 0,20 unidades de ganado mayor (UGM) por hectárea en las explotaciones ganaderas en España.

En dicha reunión los responsables del FEGA confirmaron que la posibilidad de aplicar un "factor mejorante" del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos en el caso de las superficies adehesadas. Con la inclusión de este factor, por el que ya ha optado Extremadura, no se resuelve el problema, pero se recupera parte de la superficie que el coeficiente actual deja fuera.

ASAJA-Andalucía ha dado traslado también de estas peticiones a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía que es el organismo competente para fijar el coeficiente de admisibilidad en nuestra comunidad autónoma.

Asaja Andalucía